



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL ALA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2020 acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete los expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villardelala.sedelectronica.es>). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Ala, 21 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Gutierrez. 1746

BOPSO-114-05102020